MARÍA LUISA AGUILERA SASTRE (1 de 2)
La Alcaldesa - Presidenta
Fecha Firma: 20/06/2019
HASH: 2f174545820e518886ad262e680054e14

ROSARIO ALVAREZ ALVAREZ (2 de 2)
Secretaria - Interventora
Fecha Firma: 20/06/2019
HASH: 0ed1f5422521773e5b3d25c2bc9e69e1

Ayuntamiento de
SAN ESTEBAN DE GORMAZ
CP 42330 (Soria)

D E C R E T O

En San Esteban de Gormaz, a 20 de junio de 2019, siendo las 11:00 horas constituida en su despacho oficial la Sra. Alcaldesa-Presidenta D.ª M.ª Luisa Aguilera Sastre, con la asistencia de la Secretaria D.ª Rosario Álvarez Álvarez, previo examen del expediente de CONTRATACIÓN PERSONAL SUBVENCIÓN ELTUR 2019, la referida Autoridad adoptó la resolución que sigue:

DECRETO: Resultando ser de la competencia del Ayuntamiento la contratación y despido de personal laboral, estando atribuida dentro de los órganos del mismo a los Alcaldes, según el artículo 41.14 c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vista la necesidad de contratación de personal en el sector del turismo, de un puesto de trabajo de auxiliar de Información Turística, de carácter temporal a jornada completa durante un período de 180 días para el año 2019, condicionada a la subvención concedida por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, al amparo de la Resolución de fecha 31 de mayo de 2019, expediente ELTUR/19/SO/0008.

Vistas las bases de selección y la oferta de empleo tramitada por el Servicio Público de Empleo de Burgo de Osma n.º 08/2019/8167 y las candidatas preseleccionadas al amparo de las mismas.

Vista el acta del Tribunal de Selección de fecha 20 de junio de 2019 por el que se valoran los expedientes de las candidatas presentadas, resultando que dos de ellas no presentan la documentación requerida por lo que no pueden ser valoradas, la tercera candidata obtiene la siguiente puntuación:

D.ª Emma Peñalba Marín: 3,20 puntos.

Por todo lo expuesto, vengo en resolver:

1º. La contratación de D.ª EMMA PEÑALBA MARÍN en el puesto de auxiliar de Información Turística, con efectos del día 22 de junio de 2019.

2º. Notificar esta resolución al Servicio Público de Empleo de Castilla y León y publicarla en el tablón de anuncios y en la página web municipal.

Leída la presente, es firmada por la Sra. Alcaldesa electrónicamente.

LA ALCALDESA
M.ª Luisa Aguilera Sastre

Ante mí,
LA SECRETARIA
Rosario Álvarez Álvarez